

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COLAS DE ORO S.A. COLORO"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "COLAS DE ORO S.A. COLORO", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de abril de 1983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-830640----- de 19 de mayo de 1983----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 475 el 25 de mayo de 1983.
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
Bethsy Aguayo Naranjo, soltera; Feliciano Acosta Izquierdo, soltera; Teresa Elizabeth Arce Crovari, soltera; Eduardo Noblecilla, casado y Atilia Orlando, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina "COLAS DE ORO S.A. COLORO" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades, que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de

estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que les sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:
Bethsy Aguayo Naranjo, Feliciano Acosta Izquierdo, Teresa Elizabeth Arce Crovari, Eduardo Nob cilla y Atilia Orlando.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil mayo 27 de 1983


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

NSV/.

